



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

Las reclamaciones se harán, en el preciso término de un mes,
a la imprenta de Calatrava.

Gratitud del Rvdmo. Prelado

Su Excelencia Reverendísima, nuestro amadísimo Prelado, en la imposibilidad de manifestar su reconocimiento a cada uno de los sacerdotes y fieles que se han dignado felicitarle en su pasada fiesta onomástica, se sirve de este BOLETÍN OFICIAL para expresarles a todos su profunda gratitud.

LA SEMANA MISIONAL

Con extraordinaria brillantez acaba de celebrarse en nuestra ciudad la gran Semana Misional organizada y dispuesta por nuestro dignísimo y amado Prelado. Ha sido un acontecimiento grandioso que ha superado nuestras esperanzas; una manifestación espléndida de fe católica y de amor a las Obras Misionales Pontificias.

En la imposibilidad de dar cuenta detallada y minuciosa de todo cuanto se ha realizado por el feliz éxito de

la Semana Misional, nos limitaremos a una ligera reseña de los principales actos celebrados.

El día 17 del pasado mes de Octubre, se inauguró con gran solemnidad la Semana Misional. Nuestro templo Catedral se hallaba a las siete de la tarde completamente lleno de fieles. Después de cantarse el "Veni Creator", el celosísimo Director Pontificio de la Obra de la Propagación de la Fe, Dr. D. Angel Sagarminaga, en elocuente discurso, expuso el objeto de esta gran Semana Misional y encomió la importancia de las Obras Misionales Pontificias. A continuación el M. I. Sr. Doctor D. José Artero, Canónigo de nuestra Santa Basilica y Presidente diocesano de la Unión Misional del Clero, en bellísima oración patriótica expuso y probó con gran claridad y precisión y muy documentado, que España ha sido la gran nación misionera.

A la terminación del acto inaugural se cantó el Himno misional a San Francisco Javier y nuestro excelentísimo Sr. Obispo dió la Bendición al pueblo.

El Rvmo. Prelado envió a nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XI el siguiente telegrama:

"Cardenal Secretario de Estado. Vaticano. Se ha inaugurado solemnemente la Semana Misional, con asistencia de los Directores nacionales de las Obras Misionales y Pontificias, numeroso clero regular y secular y millares de fieles que, postrados conmigo, ruegan la bendición del Soberano Pontífice en prenda de asistencias celestiales y entusiasmos acrecentadores del gran Apostolado. Besa la púrpura, *Obispo de Salamanca*."

El martes, 18, fué el día misional dedicado al Clero secular y regular.

A las once de este día y a las cuatro de la tarde, en la iglesia de la Clerecía, ante centenares de sacerdotes de la Diócesis, Clero regular y seminaristas teólogos, y bajo la presidencia del Excmo. Sr. Obispo, el Sr. Sagarminaga hizo fervorosísimas consideraciones sobre la importancia de la Obra Misional de la Propagación de la Fe, encareciendo la colaboración de todo el Clero. También el Sr. Dr. D. José Gurruchaga, Director Pontificio de la "Obra de San Pedro Apóstol", expuso muy elo-

cuentemente al venerable Clero el fin de esta magnífica Obra Misional.

Por la noche, a las siete, y en la misma iglesia, se tuvo gran función religiosa con exposición de S. D. M., rosario y alocución de nuestro amadísimo Sr. Obispo. El Excmo. Prelado, visiblemente emocionado, pronunció una oración sagrada maravillosa que conmovió hondamente a los numerosos sacerdotes, religiosos, novicios de la Compañía de Jesús y fieles que llenaban el templo.

Después de dar la bendición S. E. I. con el Santísimo, terminó el acto cantando los fieles todos el himno de San Francisco Javier.

Este día, dedicado al Clero, resultó verdaderamente magnífico, conmovedor y admirable, de una gran edificación para todos porque los sacerdotes, no obediendo un mandato, sino secundando gustosísimos un deseo de su dignísimo Prelado, manifestado en sus letras pastorales, han acudido en gran número a todos los actos de este día, pudiendo asegurarse que fuera de algún enfermo y de los imprescindibles para la asistencia espiritual de los fieles en los pueblos, han estado todos en Salamanca para enfervorizarse en la salvación de las almas y oír y caldear sus corazones generosos con la palabra siempre elocuente y paternal de su querido Prelado. ¡Muy bien por el Clero salmantino!

El día 19 fué el destinado a la "Obra de la Propagación de la Fe.". A las ocho de la mañana, en la Clerecía, el Sr. D. José Gurruchaga celebró la santa Misa, distribuyendo la Sagrada Comunión a gran número de fieles.

Las conferencias, que primero para señoras y después para caballeros, dió el Sr. Sagarmínaga, estuvieron concurridísimas.

Por la tarde, a las seis y media, tuvo lugar en la misma iglesia solemnísimas función religiosa. Expuesto el Smo. Sacramento y rezado el Santo Rosario, el canónigo magistral de nuestra Catedral, Dr. D. Aniceto de Castro Albarrán, pronunció un sermón brillantísimo sobre la misión de la mujer española en la "Obra de las Misiones Católicas".

Después de la bendición solemne con el Smo., por el Excmo. Sr. Obispo, se dió a besar la reliquia de San Francisco Javier.

El Coro del Noviciado de PP. Jesuítas interpretó varias obras polifónicas de Perossi y el himno misional.

El 20 se celebró con extraordinaria solemnidad el "Día de la Santa Infancia".

En las iglesias de los PP. Jesuítas y Dominicos hubo a las ocho de la mañana misas de comunión general. Se calcula que se acercaron a recibir la Sagrada Eucaristía más de seis mil niños y niñas.

A las cuatro de la tarde se celebró la procesión de niños. En el paseo de las Carmelitas se situaron los de diversos colegios y escuelas por grupos, que habían de incorporarse después a la procesión. Salamanca entera se agolpaba en las principales calles de la ciudad para presenciar el paso de la procesión, espectáculo nunca visto, a cuya brillantez contribuyó la esplendidez del día.

Organizado el cortejo se puso éste en marcha. Iniciaba el desfile la Guardia de Seguridad, seguían la cruz alzada con ciriales, interminables filas de niños y niñas con banderas de los colegios del Hospicio, Vega, Carvajal, San Casiano, Sagrado Corazón, Inmaculada, Pizarrales, Prosperidad, Arrabal, Alamedilla, Carmelitas, Príncipe, San Vicente, Normal de Maestros, La Merced, San José, San Juan Bautista, Salesianos, Josefinas, Hijas de Jesús, Esclavas, Dominicanas, Adoratrices, Agustinos y otras muchas escuelas particulares.

De trecho en trecho iban grupos misionales representativos de Europa, América, Africa, Asia y Oceanía. Otro grupo representaba a la Virgen, Reina de las Misiones, acompañada de dos ángeles y de un grupo de chinos, otro de japoneses, monjas, frailes, indios, mandarines, ministros, etc.

Figuraban en la procesión dos carrozas representando las misiones salesianas, y seguían otras tituladas "El Papa y la España de las Misiones", "La Inmaculada llevando la Fe al Japón", "La labor del misionero en China", y "Las misiones dominicanas", y otra muy bella con Santa Teresita del Niño Jesús, Patrona de la obra de San Pedro Apóstol. Todas eran muy artísticas y llamaron considerablemente la atención.

También iban en el cortejo las imágenes del Niño Jesús y San Francisco Javier.

Cerraba la marcha una banda militar.

Desde el balcón principal del Ayuntamiento presenciaron el paso de la procesión el Sr. Obispo y las autoridades, que después se incorporaron a ella, juntamente con los Sres. Directores de las Obras Pontificias.

Los balcones de todas las casas estaban vistosamente engalanados. La procesión recorrió las calles de Zamora, Plaza Mayor, Quintana, Rúa, para terminar en la Catedral, donde el Sr. Obispo, emocionadísimo dió las gracias a todas cuantas personas contribuyeron a la organización y esplendor de este acto que acababa de celebrarse.

La procesión resultó de una vistosidad extraordinaria. La ciudad presentó durante todo el día animadísimo aspecto. Los organizadores fueron muy felicitados.

El 21 fué dedicado a la Obra Pontificia de San Pedro Apóstol. En el salón de actos del Seminario, ante todos los seminaristas y numeroso clero, dió una brillante conferencia el Sr. Gurruchaga, que hizo resaltar la necesidad de atender al fin de la obra misional, cual es la formación del Clero indígena para que la Iglesia Católica pueda regirse por sí misma con propias iglesias y clero propio natural del lugar para continuar en esos países, donde va ahora extendiéndose la luz del Evangelio.

La conferencia fué ilustrada con proyecciones. El orador fué muy aplaudido.

A las cuatro de la tarde, en la iglesia de PP. Jesuitas, el mismo señor dió otra conferencia para señoras y caballeros, interesándoles para que ayuden eficazmente al desarrollo de la obra misional.

En la escuela de San Juan Bautista (Barbalos), se hizo la fundación canónica de la Santa Infancia, con asistencia del Sr. D. Clemente Ortiz de Urbina y del señor Sagarmínaga.

También el Sr. Ortiz de Urbina visitó la escuela de la Merced, la de San José, Josefinas y otras escuelas.

El 22, a las cuatro y media de la tarde, en el salón de actos de la Residencia de Padres Jesuitas, el Director de la Obra Pontificia de la Santa Infancia, D. Clemente Ortiz de Urbina, ante numeroso público, compuesto principalmente de señoras, dió una hermosa conferencia exponiendo el fin de la Santa Infancia y la necesidad de cooperar a tan meritísima obra.

Por la noche del 22 al 23 tuvo lugar la solemne Vigilia de la Adoración Nocturna en el templo de la Clerecia, asistiendo nuestro Excmo. Prelado.

A las diez y media dió principio con la salida de la guardia y, expuesto S. D. M., subió al púlpito el doctor D. Angel Sagarmínaga, Director Pontificio de la Obra de la Propagación de la Fe, quien, muy fervoroso, hizo ver la necesidad de que todos prestasen el apoyo debido a la gran Obra de las Misiones, por ser obra agradabilísima a Jesucristo Sacramentado.

Terminado el sermón, los adoradores entonaron sus cantos de alabanza, recitando maitines y laudes.

Por la mañana, a las cinco, se celebró el santo sacrificio de la misa, recibiendo la sagrada comunión los adoradores y muchos fieles que entonaron fervorosos motetes.

El 23, penúltimo domingo de Octubre, fué el GRAN DÍA MISIONAL. En todas las iglesias se celebraron misas y colectas. En la misa conventual de la Catedral el M. I. Sr. Artero, y en cada una de las misas celebradas en las otras iglesias los infatigables Directores Pontificios de las obras misionales, y celosos párrocos, coadjutores, religiosos y otros abnegados sacerdotes pronunciaron sermones y pláticas misionales. El Sr. Obispo recorrió algunos templos, donde dejó importantes donativos.

En el próximo número del BOLETÍN daremos cuenta del resultado de la colecta, tanto de la ciudad como de las parroquias de la Diócesis, en las que los venerables párrocos han trabajado con verdadero entusiasmo por el feliz éxito de este día misional.

En ese mismo día, por la noche, a las seis, tuvo lugar en el magnífico templo de San Esteban, completamente lleno de público, la grandiosa sesión de Clausura.

Presidieron nuestro Sr. Obispo, el Vicario general, el Deán de la S. I. Catedral y los Delegados Pontificios. Los M. RR. PP. Fr. Gregorio de la Virgen del Carmen, Carmelita Descalzo; Fr. Eladio María de Cegoñal, Capuchino; Fr. Manuel G. Ceballos, Dominicano; Fr. Ambrosio Fernández, Agustino; nuestro paisano y Misionero en la China P. Benito Pérez, Jesuíta, y D. Jesús Corcuera, sacerdote salesiano, hablaron sobre sus respectivas misiones, haciendo ver con datos muy interesan-

tes la gran labor apostólica que desarrollan las órdenes religiosas entre los países de infieles a ellas confiados. El P. Domingo de la Huerta, Dominicó, y el Seminarista D. Fernando Gil, leyeron bellísimas poesías y se cantaron himnos misionales.

El M. I. Sr. D. José Artero dió lectura al siguiente telegrama de la Secretaría de Estado de S. S.:

“Santo Padre gozoso solemne semana misional Salamanca, hace votos perseverante trabajo. Envía confortadora apostólica bendición.—**Cardenal Gasparri**”.

Finalmente, el Rvmo. Sr. Obispo pronunció una conmovedora y bellísima alocución, en la que, emocionado ante las pruebas que Salamanca había dado de estar inundada del espíritu de Dios, dió las gracias a todos por su eficaz cooperación, asistiendo en gran número a los esplendorosos y consoladores actos celebrados durante toda la semana. Cantó de manera inenarrable las glorias de la Iglesia Católica, madre y tronco indestructible de todas las instituciones religiosas y obras misionales. Exhortó a todos los fieles a que se alisten en las obras misionales de la Propagación de la Fe, Santa Infancia y de San Pedro Apóstol, que son las recomendadas por el Romano Pontífice. Terminó S. E. manifestando que de esta Semana Misional desea se saquen las siguientes conclusiones:

Adhesión filial e inquebrantable al Romano Pontífice. Que todos los sacerdotes sean miembros de la Unión Misional del Clero, y de entre éstos se forme un como Estado Mayor, dedicado a propagar por los pueblos de la Diócesis las Obras Misionales Pontificias, y que también se forme entre el Clero secular una como clase de reserva, para en el caso de que faltase la eficaz ayuda que recibe de las órdenes religiosas, tuviera en ella el apoyo para seguir la sagrada misión evangelizadora.

Al concluir S. E. I. se cantó el *Te Deum* de Victoria, alternando el canto gregoriano con la polifonía.

Terminado el *Te Deum*, el señor Obispo declaró clausurada la semana misional y dió la Bendición a los innumerables fieles que llenaban por completo la hermosa nave del templo dominicano.

Nuestro aplauso y enhorabuena para los celosos Directores Pontificios de las Obras Misionales, para la Unión Misional del Clero y para todos cuantos han trabajado con tanto ardor en la organización de los actos celebrados; nuestro agradecimiento para todos los que con sus limosnas y donativos han prestado eficaz ayuda a las misiones católicas, y con la más viva complacencia felicitamos con el mayor entusiasmo a nuestro amadísimo e infatigable Prelado, por la satisfacción inmensa que habrá sentido al ver cómo sus hijos, los sacerdotes y fieles de la ciudad y Diócesis salmantina, han respondido al amoroso llamamiento que les hiciera en su carta Pastoral, invitándoles a esta gran semana misional.

¡Todo para gloria de Jesucristo, nuestro Señor, Rey de todas las naciones!

Un telegrama del Sr. Obispo de Pamplona.

El Sr. Obispo de Pamplona, presidente de la Unión Misional del clero, ha enviado a nuestro Sr. Obispo el siguiente telegrama:

“Agradezco vivísimamente saludos adhesión Prelado insigne y Unión Misional Clero salmantino formulando votos prosperidad Obra Misional.—*Obispo Pamplona*.”

SEMINARIUM PONTIFICIUM SALMANTINUM

RATIO STUDIORUM PRO CURSU ACADEMICO 1927-28

LATINITAS ET HUMANIORES LITTERAE

Cursus I.—*Grammatica hispana* (Analogía), cotidie; Sanmartí, prof. Dr. Sanctus Gutierrez Flores.—*Grammatica latina* (Analogía), cotidie; Llobera et Selecta, vol I, prof. Dr. Sanctus Gutierrez Flores.—*Geographia phisica et astronomica*, fer. II, III et IV; F. T. D. (Gradus quartus), prof. Dr. Sanctus Gutierrez Flores. *Elementa religionis et Historia sacra V. T.*, fer. VI et sabb; Pinton et Illust. Professoris, prof. Dr. Sanctus Gutierrez Flores.—*Cantus per Musicae syllabas* (Cursus I), cotidie; prof. D. Bernardus Garcia Bernalt.

Cursus II.—*Grammatica hispana* (Syntaxis), cotidie;

Sanmartí, prof. D. Paulinus Herrero Conde.—*Grammatica latina* (Syntaxis), cotidie; Llobera et Selecta, vol. II, prof. D. Paulinus Herrero Conde.—*Historia Patriae hispanae*, fer. II, III et IV; Sánchez Casado, prof. D. Paulinus Herrero Conde.—*Elementa religionis et Historia sacra N. T.*, fer. VI et sabb.; Pinton et Catech. Pii P. X, prof. D. Paulinus Herrero Conde.—*Cantus per Musicae syllabas* (Cursus II), cotidie; prof. D. Bernardus García Bernalt.

Cursus III.—*Grammatica hispana* (Prosodia et Orthographia), cotidie; Sanmartí, prof. Dr. Joseph Sanchez Cobaleda.—*Grammatica latina* (Compositio et Ars Metrica), cotidie; Llobera et Selecta, vol. III, prof. Dr. Joseph Sanchez Cobaleda.—*Grammatica graeca* (Cursus I), fer. II, III et IV; PP. Soc. Jesu, Colleg. de Veruela, prof. Dr. Joseph A. Pascual Ruano.—*Historia universalis*, fer. VI et sabb.; P. Ruiz Amado, S. J., prof. Dr. Joseph Sanchez Cobaleda. *Cantus per Musicae syllabas* (Cursus III), cotidie; prof. don Bernardus García Bernalt.

Cursus IV.—*Stylistica latina, Historia et Compositio*, cotidie; Llobera et Selecta, vol. IV, et Illust., prof. Dr. Paulinus Laso Gonzalez.—*Ars rhetorica et poetica hispana*, cotidie; Cortés, prof. Dr. Paulinus Laso Gonzalez.—*Grammatica graeca* (Cursus II), fer. II, III et IV; PP. Soc. Jesu, Collegii de Veruela, prof. Dr. Joseph A. Pascual Ruano.—*Arithmetica et Algebra*, fer. VI et sabb.; Cardin, prof. doctor Paulinus Laso Gonzalez.—*Paleographia praesertim christiana*, fer. VI et sabb.; Documenta et monumenta Dioecesis, prof. Dr. Paulinus Laso Gonzalez.—*Cantus ecclesiasticus*, fer. II, III et IV; prof. D. Honoratus Perez Cuervo.

Feria V, mané, omnes scholares Latinitatis lectionem accipient Doctrinae Christianae et Urbanitatis (IO—II) dom Paulinus Laso Gonzalez. Vesperé, autem, omnes etiam cum eodem exercitia facient declamationis et generis epistolaris per integram horam (5—6).

FACULTAS PHILOSOPHIAE

Cursus I.—*Logica et Ontologia*, cotidie: duplex; P. Marcellus, O. C. D., prof. Dr. Michael Pereña Andres.—*Geometria et Trigonometria*, fer. II, III et IV; Cardin, prof. Lic. Antonius Sanchez Casanueva.—*Physica et Chimia*, fer. VI et sabb.; F. T. D. et P. Vitoria, S. J., prof. Dr. Joseph I. Santiago Vicente.—*Lingua gallica* (Cursus I), fer. II, III et IV; F. T. D. (Gradus III), prof. Dr. Joseph I. Santiago Vicente.

Liturgiae praxis (Cursus I), fer. VI et sabb.; «Praxes Liturgicae», prof. Dr. Jesus Rodriguez Galache.—*Cantus gregorianus* (Cursus I), fer. VI et sabb.; «Liber Usualis», prof. D. Honoratus Perez Cuervo.

Cursus II.—*Cosmologia, Psychologia ration. et Theodicea*, cotidie: duplex; P. Marcellus, O. C. D., prof. Dr. Jacobus Prats Escudero.—*Psychologia empirica*, cotidie: duplex; P. Arnaiz, S. J., prof. Dr. Jacobus Prats Escudero.—*Historia Naturae, cum Biologia, Physiologia et Hygiene*, fer. II, III et IV; Cendrero, prof. Dr. Joseph I. Santiago Vicente.—*Lingua gallica* (Cursus II), fer. II, III et IV; F. T. D. (Gradus III), prof. Dr. Joseph I. Santiago Vicente. *Liturgiae praxis* (Cursus II), feria VI et sabb.; «Praxes Liturgicae», prof. Dr. Jesus Rodriguez Galache.—*Cantus gregorianus* (Cursus II), fer. VI, et sabb.; «Liber Usualis», prof. doctor Honoratus Perez Cuervo.

Cursus III.—*Ethica, et Jus Naturae, sociale et gentium*, cotidie; P. Marcellus, O. C. D., prof. Dr. Bernardus C. Rincon Santos.—*Propaedeutica generalis ad S. Theologiam*, fer. II, III et IV; Illust. juxta Zigliaram et Pesch, prof. doctor Bernardus C. Rincon Santos.—*Historia Philosophiae*, feria VI et sabb.; M. de Wulf, prof. Dr. Bernardus C. Rincon Santos.—*Lingua hebraica*, fer. VI et sabb.; Ubach, prof. Dr. Jesus Rodriguez Galache.—*Principia et opera Catholicismi Socialis*, cotidie; Illustrat. Professoris, Dr. Franciscus de A. Gonzalez.

Feria V, mané (10—11), alumni omnes hujus Facultatis lectionem habebunt Historiae dioecesanæ cum Dre. D. Joseph Sanchez Cobaleda. Vesperé, autem (5—6), cum eodem, lectionem Pedagogiae Catecheticae.

FACULTAS SACRAE THEOLOGIAE

Cursus I.—*Theologia fundamentalis*, cotidie; Tanquerrey, prof. Perill. Dr. Joseph Artero Perez.—*Theologia Moral* (Cursus I), cotidie; Summa D. Thom. et Gury Ferreres, prof. Perill. Canonicus Poenitentiarius.—*Introductio generalis in S. Scripturam*, cotidie; Cornely, prof. Perill. Canonicus Magister.—*Historia Ecclesiastica* (Cursus I), fer. II, et III; Marx, prof. Dr. Faustinus Garcia Herrero.—*Patrologia*, fer. VI et sabb.; Monegal, prof. Dr. Faustinus Garcia Herrero.

Cursus II.—*Theologia Dogmatica* (Mane), cotidie; Summa S. Thom. et Hugon, prof. Dr. Franciscus de A. Gonza-

lez.—*Theologia Dogmatica* (Vespere), cotidie; Summa S. Thom. et Hugon, prof. Dr. Michael Garcia Conde.—*Theologia Moralis* (Cursus II), cotidie; Summa S. Thom. et Gury Ferreres, prof. Perill. Canonicus Poenitentiarius.—*Introductio specialis in V. Testamentum*, fer. IV, VI et sabb.; Cornely, prof. Dr. Faustinus Garcia Herrero.—*Historia Ecclesiastica* (Cursus II), fer. II et III; Marx, prof. Dr. Faustinus Garcia Herrero.

Cursus III.—*Theologia Dogmatica* (Mane), cotidie; Summa S. Thom. et Hugon, prof. Dr. Franciscus de A. Gonzalez.—*Theologia Dogmatica* (Vespere), cotidie; Summa S. Thom. et Hugon, prof. Dr. Michael Garcia Conde.—*Theologia Moralis* (Cursus III), fer. II, III et IV; Ead. et Gury Ferreres, prof. Perill. Canonicus Poenitentiarius.—*Introductio especialis in N. Testamentum*, fer. VI et sabb.; Cornely, prof. P. Albertus Colunga, O. P., Mag.—*Theologia Pastoralis* (Cursus I), fer. II, III et IV; Mach et Illustrat. Professoris, prof. Dr. Jesus Rodriguez Galache.—*Sacra Eloquentia*, fer. VI et sabb.; Salvador, prof. Perill. Dr. Joseph Artero Perez.

Cursus IV.—*Theologia Dogmatica* (Mane), cotidie; Summa S. Thom. et Hugon, prof. Dr. Franciscus de A. Gonzalez.—*Theologia Dogmatica* (Vespere), cotidie; Summa S. Thom. et Hugon, prof. Dr. Michael Garcia Conde.—*Exegesis utriusque Testamenti*, fer. II, III et IV; P. Simon, prof. P. Albertus Colunga, O. P., Mag.—*Theologia Pastoralis* (Cursus II) *cum S. Liturgia*, fer. II, III et IV; Mach et D. Sola, S. J., prof. Dr. Jesus Rodriguez Galache.—*Theologia Ascetica*, fer. VI et sabb.; Naval, prof. Perill. Dr. Franciscus Ramos Martin.—*Graecitas biblica*, fer. VI et sabb.; Goñi et Illustrat. Professoris, prof. Dr. Joseph. A. Pascual Ruano

Cursus V.—*Theologia Dogmatica* (Quaestiones difficillimae) et *Historia Dogmatum*, cotidie; Summa S. Thom. et Illust. Professoris, prof. Perill. Dr. Franciscus Ramos Martin.—*Theologia Mystica*, fer. II, III et IV; Naval, prof. Dr. Michael Garcia Conde.—*Religiones comparatae*, fer. VI et sabb.; Carballeira et Illust. Professoris, prof. Perill. doctor Joseph Perez Muñoz.—*Archaeologia christiana*, fer. VI et sabb.; Naval, prof. Perill. Dr. Romanus Bravo Riesco.—*Apologetica fundamentalis et specialis*, fer. II, III et IV; P. Ruiz Amado, S. J. et Illust. Professoris, prof. Perill. doctor Joseph Perez Muñoz.

Diebus Domini et de festo praeceptis congruenter adsistent celebranti Missam solemnem in Seminario qui in Sacris sunt ordinati; notabilis theologorum pars Basilicae aderit, alternatim, ut ministeriis designandis inserviant; omnes, autem, theologi alicui operi catechetico incumbere habent.

FACULTAS JURIS CANONICI

Cursus I.—*Institutiones Juris Canonici, cum tractatu «de Regulis Juris»*, cotidie; Illustrat. Professoris, prof. doctor Joseph A. Pascual Ruano.—*Jus Publicum Ecclesiae, cum praecipuis Notionibus Juris Civilis et Internationalis*, fer. VI et sabb.; Capello et Illust. Profess. prof. Dr. Joseph A. Pascual Ruano.—*Prolimina Codicis Juris Canon. et Liber I*, cotidie; «Codex Iuris Canonici», prof. Dr. Joseph A. Pascual Ruano.—*Theologia Mystica*, fer. II, III et IV; Naval, prof. Dr. Michael Garcia Conde.—*Archaeologia christiana*, fer. IV et sabb.; Naval, prof. Perill. Dr. Romanus Bravo Riesco.—*Apologetica fundamentalis et specialis*, fer. II, III et IV; P. Ruiz Amado, S. J. et Illust. Prof., prof. Perill. doctor Joseph Perez Muñoz.

Cursus II.—*Libri II et IV «Codicis Juris Canonici»*, cotidie; «Codex Iuris Canonici», prof. Perill. Canonicus Doctoralis.—*Libri II et IV «Codicis Juris Canonici»*, cotidie; «Codex Iuris Canonici», prof. Dr. Elias Ramos Martin.—*Jus administrativum et concordatum* (Cursus I), fer. II, III et IV; Illustrat. Prof., Pelaez et Muniz, prof. Dr. Elias Ramos Martin.—*Praxis Fori ecclesiastici* (Cursus I), fer. VI et sabb.; Muniz, prof. Perill. Canonicus Doctoralis.

Cursus III.—*Libri II et IV «Codicis Juris Canonici»*, cotidie; «Codex Iuris Canonici», prof. Perill. Canonicus Doctoralis.—*Libri II et IV «Codicis Juris Canonici»*, cotidie; «Codex Iuris Canonici», prof. Dr. Elias Ramos Martin.—*Jus administrativum et concordatum* (Cursus II), fer. II, III et IV; Illust. Profess., Pelaez et Muñoz, prof. Dr. Elias Ramos Martin.—*Praxis Fori ecclesiastici* (Cursus II), fer. VI et sabb.; Muniz, prof. Perill. Canonicus Doctoralis.

INAUGURACIÓN DEL CURSO ACADÉMICO DE 1927 a 1928.

Con la solemnidad acostumbrada y bajo la presidencia del Excmo. y Rvdmo. Prelado de la Diócesis, Dr. D. Francisco Frutos Valiente, tuvo lugar el día 1.º del próximo pa-

sado Octubre, la apertura del curso escolar de 1927 a 1928.

Comenzó el acto por la Misa del Espíritu Santo que celebró el Director Espiritual del Seminario, D. Gerardo Bonilla. A continuación, en el salón de actos, el Dr. D. José Ignacio Vicente, Profesor de Física y Química, leyó un notable discurso inaugural que versó acerca de *la naturaleza de la luz*.

Terminada la lectura, el Claustro de Profesores hizo primeramente la profesión de fe en conformidad con lo dispuesto por los sagrados cánones, y acto seguido hizo voto y juramento de propagar, defender y predicar la doctrina que sostiene y defiende la Mediación universal de la Virgen María y su triunfante Asunción en cuerpo y alma a los cielos.

Recibió el juramento el Rvdmo. Sr. Canciller, y a continuación declaró abierto el nuevo curso académico.

Los grados académicos en el Seminario Pontificio de Salamanca

El Excmo. Prelado de esta Diócesis ha recibido de la Sagrada Congregación de Seminarios un Rescripto, según el cual Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XI se ha dignado prorrogar *ad decennium* a favor de esta Universidad Pontificia, la gracia especialísima de conferir grados académicos en las tres Facultades de Filosofía escolástica, Sagrada Teología y Derecho canónico, a tenor del Rescripto de la citada Congregación del 4 de Agosto de 1917, y con las mismas condiciones que, en la fecha mencionada, se prorrogaba también *ad decennium* dicho privilegio.

Grados conferidos en este Seminario durante el curso de 1926 a 1927

FACULTAD DE SAGRADA TEOLOGIA

Bachiller

Don Francisco Vaca Domínguez, Badajoz.

» Ricardo Glennon Fitz Patrik, Irlandés.

» Albino García Hernández, Zamora.

» Pablo Montero Alonso, Salamanca.

» José María Blanco Hernández, Ciudad Rodrigo.

» Rafael Rodríguez del Río, Salamanca.

- Don Florencio Marcos Rodríguez, Salamanca.
» Generoso García Hernández, Salamanca.
» José Gómez Lorenzo, Salamanca.
» Francisco Vicente Vargas, Salamanca.
» Andrés Moro García, Salamanca.
» Bernardo Valdueza Pérez, Oviedo.
» Francisco Alvarez Seisdedos, Salamanca.

Licenciado

- Don Francisco Vaca Domínguez, Badajoz.
» Ricardo Glennon Fitz Patrik, Irlandés.
» Ramón Olalla Villalba, Cuenca.
» Amador Hernández González, Salamanca.
» Pablo Montero Alonso, Salamanca.
» Rafael Rodríguez del Río, Salamanca.
» José María Blanco Hernández, Ciudad Rodrigo.
» Florencio Marcos Rodríguez, Salamanca.
» Eduardo Sánchez Hernández, Salamanca.
» Albino García Hernández, Zamora.
» Bernardo Valdueza Pérez, Oviedo.

Doctorado

- Don Gabriel Palomero Díaz, Salamanca.
» Lucio González Martín, Salamanca.

FACULTAD DE DERECHO CANONICO

Bachiller

- Don Tomás García y García, Salamanca.
» Lucio González Martín, Salamanca.
» Manuel Sendín López, Ciudad Rodrigo.
» José del Moral Ramírez, Salamanca.
» Eugenio Almaraz Marcos, Salamanca.

Licenciado

- Don Tomás García y García, Salamanca.
» Jesús Cabezas Marcos, Salamanca.
» Elías Tocino Pascual, Oviedo.
» Manuel Sendín López, Ciudad Rodrigo.
» Lázaro Cuadrado Sánchez, Salamanca.
» Eugenio Almaraz Marcos, Salamanca.

Alumnos matriculados en el curso de 1927 a 1928

Latinos, 125; Filósofos, 65; Teólogos, 126; Canonistas, 13; Total, 329.

SUPREMA SACRA CONGREGATIO SANCTI OFFICII

DECRETUM

DAMNATUR OPUS: «L'ACTION FRANÇAISE» ET LE VATICAN

Cum ad hanc Supremam Sacram Congregationem Sancti Officii delatum fuerit opus, cui titulus: "*Les pièces d'un procès—L' "Action Française," et le Vatican, Préface de Charles Maurras et Léon Daudet,*", iussu SSmi. D. N. Pii Papae XI, hoc praesenti decreto idem opus proscribitur, damnatur atque in Indicem librorum prohibitorum inseritur.

Datum Romae, ex aedibus S. Officii, die 19 septembris 1927.

ALOISIUS CASTELLANO,

Supremae S. Cong. S. Officii Notarius.

SAGRADA CONGREGACIÓN DEL S. OFICIO

I

Se enriquece con gracias espirituales a las Asociaciones constituidas para promover y ayudar a las Vocaciones Eclesiásticas.

Asiste, sin duda, Dios con admirable providencia a su Iglesia santa para enviar en el tiempo oportuno operarios a la mies: pero no se desdeña muchas veces de tomar a sus fieles hijos como cooperadores de esta misión. Pues es en verdad Autor del piadosísimo consejo por el cual en el orbe han surgido muchas Asociaciones con el objeto de fomentar, defender y ayudar a las Vocaciones Eclesiásticas.

De éstas, algunas obtuvieron gracias espirituales de la benignidad del Supremo Pontífice, y otras las han solicitado. Mas como es común la manera de ser de estas instituciones, los eminentísimos padres inquisidores generales, a los que pertenece la regulación de las sagradas indulgencias, en la reunión habida el miércoles 28 de Mayo de 1913, ha juzgado más conveniente hacer una concesión general a todas. Y nuestro Santísimo Padre Pío X, al que en audiencia del 29 de Mayo del mismo año, concedida al reverendo

padre asesor del Santo Oficio, se dió cuenta de esto, adhiriéndose al deseo de los eminentísimos padres, se dignó conceder que todas y cada una de las Asociaciones cuyo principal e inmediato fin fuese promover las Vocaciones Eclesiásticas y ayudarlas con los oportunos medios, con tal de que estén canónicamente erigidas por los reverendísimos Ordinarios o que en lo sucesivo se erijan, disfruten de las siguientes indulgencias y privilegios:

I. De Indulgencia plenaria:

1.º Que ganará todo fiel cristiano en el día de su ingreso en la Asociación, si confesado y habiendo recibido la sagrada Comunión, recita piadosas preces a intención de Su Santidad.

2.º Que lucrarán también los asociados *in articulo mortis*, si confesados y habiendo recibido la sagrada Comunión, o al menos contritos, invocasen devotamente el Santísimo nombre de Jesús con la boca, o al menos con el corazón, y recibiesen con paciencia la muerte de manos de Dios, como consecuencia del pecado.

3.º Que ganarán también en los días festivos: del titular de la respectiva Asociación; de los natalicios de los Santos Apóstoles, según el decreto de la Sagrada Congregación de Indulgencias del 18 de Septiembre de 1862; en uno de los tres días de las Cuatro Témporas, si los asociados, confesados y habiendo recibido la sagrada Comunión, visitasen alguna iglesia u oratorio público, y en ella orasen a intención de Su Santidad.

II. Indulgencia de cien días, por cualquier obra de piedad o caridad, que, según los fines de la Asociación, practique cualquier asociado.

Todas y cada una de estas indulgencias, a excepción de la plenaria que se gana *in articulo mortis*, son aplicables a las almas del Purgatorio.

III. Finalmente, el mismo Santísimo Padre declaró que todas las Misas que se celebren en sufragio de las almas de sus asociados difuntos, les aprovechen a dichas almas, como si se celebrasen en altar privilegiado.

El presente decreto vale para siempre, sin necesidad de expedición de Breve. Sin que ninguna disposición, establecida en contrario, impida la eficacia de este decreto.—M. CARD. RAMPOLLA, D. Arzobispo de Silencia, asesor del S. O.

* * *

II

SOBRE LA TEOSOFÍA

¿Qué es Teosofía? ¿Y es lícita a un católico? Teosofía es hoy, llamado por sus propagandistas, un sistema religioso de filosofía racional que pretende resolver todas las cuestiones del universo y principalmente las de religión y moral; dice ser el cuerpo de doctrina central y primitivo más antiguo de todos, origen y base de todas las religiones, expresión de la unidad universal y ciencia divina que da al hombre la respuesta de todos los problemas de la vida. No es propiamente religión, sino filosofía universal. Se jacta de que da solución a todo. De que va a unir a todas las religiones. Sus fundadores son, principalmente dos mujeres de mucha historia y de muchas historiras: Mad. Blabatsk y hoy Mad. Annie Besant. La primera, entre los datos de su vida famosa, tiene éste: el que en una declaración a M. Alfred Alexander, dijo: Nuestro fin no es restaurar el Hinduísmo, sino *barrer el cristianismo* de la superficie de la tierra.» Y la segunda, igualmente famosa, en el discurso de clausura del Congreso de Bruselas, dijo que «era necesario, ante todo, cambiar a Roma y a sus sacerdotes, luchar contra el cristianismo y *echar a Dios del cielo.*» Hoy han evolucionado en sus expresiones... Pero son profundamente anticristianas, aunque se enmascaran. Dicen que van a unir ellos todas las religiones, porque todas ellas, aunque exotéricamente (exteriormente) son distintas, endotéricamente (interiormente) tienen un mismo sentido que ellos, los teósofos, saben. Y cuando todos lo sepan, todas las religiones serán iguales. Hoy se jactan de que ellos van a dar al cristianismo la verdadera vida y el verdadero sentido. Dicen que Jesús es un Hijo de Dios, es decir, no el Hijo de Dios, que nosotros decimos, sino un hombre que llegó a los treinta años, y al ser bautizado en el Jordán, como entonces ocurrió que tocaba descender a la tierra a un hijo de Dios, que no es Dios, sino un hombre divino, como Platón, por ejemplo, Jesús le prestó su cuerpo por tres años, que fueron los tres años de su vida pública. Creen en la reencarnación de las almas. Exigen una fe estupenda, y hay que creerles por su palabra, pues no fundamentan nada de lo que dicen. Destruyen todas las religiones, porque ellos solos son los sabios.

Forman una sociedad teosófica internacional, que cons-

ta de los jefes, que son unos falsarios de mala fe y explotadores, y de una plebe de ignorantes que se han tragado la gran mentira de que esta filosofía es una tradición oriental auténtica, siendo así que no es sino un delirio, nada. Su fuerza estriba en que quita, como todas estas aberraciones, el infierno y la confesión y las obligaciones religiosas... Budismo, panteísmo, evolucionismo, reencarnación, ascensión hacia el nirvana o absorción de nuestro ser en el ser primitivo Dios, tales son los principales dogmas de esta filosofía. Contradicciones, credulidad absoluta, desprecio de todos los demás, destrucción de toda religión, aberraciones, delirio, audacias, tonterías: tales son sus caracteres, junto con una magnífica soberbia. Mucho más hay que decir, y con el favor de Dios lo diremos otra vez. Pero esto le basta para saber que es una aberración impía, inmoral, estulta. No estará de más recordar que esta sociedad teosófica tiene su primer origen en las Logias Annie Besant, la actual pontífice del teosofismo, reconoce que su fundación desciende de algunos miembros de la Gran Logia Blanca o Hermandad del Himalaya o del Tibet. Entre las gentes inicuas, veleidosas y ligeras, va haciendo muchos adeptos. Y tiene revistas. Aquí mismo, en España, se han formado varios cenáculos. También hay que advertir que algunas sociedades vegetarianas tienen mucho de contacto con las sociedades teosóficas.

R. V. UGARTE, S. J.

Dubio: Feria IV die julii 1919. In plenario conventu habitu ab Emis ac Rmis. Dominis Cardinalibus in rebus fidei et morum Inquisitoribus Generalibus, proposito dubio: An doctrinae quas hodie theosophicas dicunt componi possint cum doctrina catholica; ideoque an liceat nomen dare societatis theosophicis, earum conventibus interesse, ipsarumque libros, ephemerides, diaria, scripta legere.

Idem Emi. ac Rmi. Domini, praehabito DD. Consultorum voto, respondendum decreverunt: Negative in omnibus.

Et feria V die 17 ejusdem mensis, Ssmus. D. N. D. Benedictus Div. Prov. PP. XV, in solita audientia R. P. D. Assessori S. O. impertita, relatam sibi Emorum Patrum resolutionem aprobavit et publicari mandavit.

Datum Romae, ex aedibus S. Officii, die 18 Julii 1919.

A. Castellano, Supremae S. C. Off. Notarius.

Sacra Congregatio Rituum

TOLETANA

BEATIFICATIONIS ET CANONIZATIONIS SERVAE DEI SOR MARIAE A
IESU, MONIALIS PROFESSAE ORDINIS CARMELITARUM EXCAL-
CEATARUM.

SUPER DUBIO

*An signanda sit commissio introductionis Causae Servae
Dei Sor Mariae a Iesu, in casu et ad effectum de quo agitur?*

In Hispaniae provincia de Guadalajara et Seguntinae dioe-
cesese oppido, vulgo *Tartanedo*, e parentibus nobilitate et
virtute claris, Antonio López Riva et Elvira Martínez, die 18
Augusti 1560 in lucem prodiit infantula quae, in ecclesia
parochiali S. Stephani Protomartyris sacro baptismate ablu-
ta, MARIAE nomen accepit. Quatriennis a patre prope mo-
rituro vocata audivit: «Filia, ego morior, sed Deus tibi pater
superest, ipse tibi benedicat teque servet». Paulo post obi-
tum parentis, MARIA quum in imminentis mortis periculo
versaretur ob praerumpentes Galli Fluminis undas, a Dei-
para Virgine, uti fertur, apparitione adstante et succurrente
incolumis servata, his verbis recreata est: «Te Filiam meam
esse volo». Genitricem ob mortem viri nimio moerore affec-
tam exquisitis modis et industriis consolabatur pia, obediens
et affabilis filia. Quae animi virtutibus singularique modes-
tia praestans, ad poenitentiam et ieiunium inclinata, atque
orationi mentali et vocali supra aetatem addicta, admira-
tionem et aestimationem omnium sibi trahebat, bonum po-
rrigens et iucundum spectaculum Deo et hominibus. Mater
vidua ad secundas transiens nuptias, Mariam reliquit sub
potestate avorum et patruorum, qui eam espectu pulchram,
opibus divitem et ingenio subtilem, satis aptam et destina-
tam judicarunt ad novam familiam procreandam, congruis
nuptiis ineundis. Unde ipsam elegantiori cultu ac veste in-
dutam honestasque conversationes frequentantem volue-
runt. Aegre hoc tulit puella, maiorum tamen desiderio et
voluntati paruit. Videns autem se paulatim saeculi pompis
et oblectamentis aliquanto indulgere et profanum pulverem
a mundo contrahere, caelesti Patri et divinae Matri recur-
sum habuit et omni spe totoque corde confisa, assidua pre-

ce opportunum tanti Patris et tantae Matris imploravit atque obtinuit auxilium. Duodennis per biennium passa est fortique animo sustinuit asperas intimasque luctationes et voces, alias ad asceterium alias ad connubium impellentes, in qua spiritus et carnis contentione, illa sententia revelata est quod «diligentibus Deum omnia cooperantur in bonum». Duo quoque pii ac docti sacerdotes conscientiae moderatores, unum ex ordine S. Francisci, alter e societate Iesu praesto illi fuerunt, quorum monitis et consiliis ipsa obtemperans, adiuvante Dei gratia, et Deipara Virgine protegente ab illo interiore certamine libera et victrix evasit. Insuper noctudum in domestico sacello ferventius oraret coram Imagine Iesu Christi cruci affixi sibi visum est audire eam ter dicentem: «Esto monialis»; quibus arcanis vocibus Maria statim acquievit et preciosis vestibis depositis humiliores induit et cilicio se cinxit. Interea, avunculis defunctis, adolescentula triluvis in potestatem patris devenit, cui mentem suam aperuit, eoque annuente et favente, divitias suas propinquis pauperibus distribuit, praeter quinque millia ducata in domum monasticam sibi constitutam. Post breves moras, consulente suo moderatore, P. Antonio de Castro, S. J. et accedente beneplacito S. Teresiae matris et institutricis Ordinis Carmelitarum Excalceatorum, quae per epistolam exquisita, scripto responderat: «Inter suas libentissime eam se esse accepturam Toleti, illuc igitur ipsa protinus conferret»; hunc ordinem elegit atque ingredi statuit. Revera summo gaudio et magna voluntate quator diebus ante festum solemne Assumptionis B. M. V. comitantibus patris et P. Antonio de Castro, Toletum pervenit, ubi in monasterio S. Joseph, eodem mense Augusto et anno 1577 religiosum habitum suscepit et tyrocinium inivit, monialibus bene accepta et coaptata utpote illa quae a Sancta Matre Teresia eisdem fuerat per epistolam commendata. In novo religioso statu Dei Famula, graves infirmitates, et diabolo excitante, plures tentationes sustinere debuit; sed Iesu et Mariae auxilio atque ipsius S. Teresiae consilio vicit et triumphavit. Tyrocinio laudabiliter jam expleto, atque mentis et corporis sanitate gaudens, ad solemnem votorum professionem in manus Priorissae Annae ab Angelis rite admissa fuit die 8 Septembris Soror Maria a Iesu; non sine caelesti beneplacito, uti fertur. Paucos post dies S. Teresia, quae Mariam a Iesu tantum per mutuas litteras alloquebatur et audiebat, sed nunquam viderat, Toletum adivit eamque vidit, audivit et pro-

bavit. Eius virtutem et religiosam observantiam admirans et laudans, quasdam regulas eidem tradidit ad maiorem animi perfectionem, simulque tempus orationis circumscripsit; ne nimia contentio mentis in Deum valetudini noceret, quin imo effecit ut exteriori officio a praeside sibi commisso animum et corpus ipsa sublevaret. Unde primum aeditua, dein aegrotantium curatrix, demum domus ostiaria, officia quae bene sancteque gessit, cum decore et utilitate sacrae aedis, valetudinarii et monasterii. In aetate viginti trium annorum tyronum magistra electa et sexies confirmata plenam regularum observantiam, ipsa praeunte, in discipulas suas provehendam curavit cum spiritu orationis et omnigenae virtutis exercitio. Quinquelustris anno 1585 ad superiorum nutum secuta est matrem Annam ab Angelis quae ad urbem *La Cuerva* missa erat ad novum carmelitarum exalceatorum monasterium erigendum: Illic serva Dei operis socia et subpriorissa renunciata, paulisper mansit, sibi captans benevolentiam sororum et opinionem sanctitatis, donec a monialibus S. Joseph in suum monasterium Toletanum revocata, ibi eiusdem monasterii Priorissa ter electa et confirmata annis 1591 1598 et 1632 forti et suavi regimine praefuit, amans et amata. Tredecim circiter annis ab omnibus monasterii sui officiis se abstinuit, sed panem otiosa non comedit, siquidem fructum contulit operibus manuum suarum. Iuxta morem illius monasterii MARIA IESU in tranquilla et sancta solitudine, degens in Deo abscondita eique vacans et placens, reliquos vitae annos duxit, magis Angelus quam mulier, donec annis et meritis dives, plusquam octogenaria piissime obdormivit in Domino. Interim fama santitatis vitae, virtutum et miraculorum Servae Dei, in vita et post obitum non solum in civitate et archidioecesi Toletana sed in universa Hispania magis magisque clara, diffusa et perseverans viam aperuit ecclesiasticae Curiae Toletanae ad Processum informativum super ea condendum, quo absoluto et Romam ad Sacram Rituum Congregationem transmissa, haec, iuris ordine servato scriptisque ipsius Servae Dei revisis benigne rescripsit: «Nihil obstare quominus ad ulteriora procedi possit». Quare instante R. P. Roderico a San Francisco de Paula, Ordinis Carmelitarum exalceatorum et huius Causae postulatore, Rmi. Praepositi generalis totiusque Ordinis vota depromente, attentisque litteris postulatoriis quorundam Emorum. S. R. E. Patrum Cardinalium, plurium Rmorum. Archiepiscoporum et Episcoporum, nec-

non religiosarum sodalitatum praesidum, Capitulorum, Collegiorum, et virorum dignitate praestantium, Emus, et Rmus. Dominus Cardinalis Ianuarius Granito Pignatelli di Belmonte, Episcopus Albanensis et eiusdem Causae relator, in ordinario sacrorum rituum Congregationis coetu, subsignata die ad Vaticanum coetu, sequens dubium discutendum proposuit: *An sit signanda commissio introductionis Causae in casu et ad effectum de quo agitur?* Et Emi. ac Rmi. Patres sacris tuendis ritibus praepositi, post relationem ipsius Emi. Ponentis. audito Reverendo Patre Domino Carolo Salotti, Fidei promotore generali, cunctisque diligenter discussis ac perpensis, rescribere censuerunt: *Afirmative seu signandam esse Commissionem Introductionis Causae, si Sanctissimo placuerit.* Die 30 Novembris 1926.

Quibus omnibus Sanctissimo Domino nostro Pio Papae XI per infrascriptum Cardinalem Sacrae Rituum Congregationis Praefectum relatis, Sanctitas Sua Rescriptum eiusdem Sacri Consilii ratum habens, propria manu signare dignata est Commissionem Introductionis Causae beatificationis et canonizationis Servae Dei Sororis MARIAE A IESU monialis professae Ordinis Carmelitarum excalceatorum. Die 10 Decembris 1926.

† A CARD. VICO, EP PORTUEN. ET S. RUFINAE,
S. R. C. Praefectus.

L. ✠ S.

ANGELUS MARIANI, S. R. C. Secretarius.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

EXPOSICION

SEÑOR: El creciente interés de nuestros pueblos por mejorar su cultura y el noble anhelo con que se afanan por extender los servicios docentes en todas las localidades, hace necesario aprovechar para el bien público esas actividades sociales, dirigiéndolas y estimulándolas para lograr una más estrecha y fecunda colaboración del Estado con otros organismos; y ninguno más adecuado que las Juntas locales de primera enseñanza para intensificar el interés

ciudadano por la Escuela, rodearla de la cuidadosa atención del vecindario y tutelarla con solícito cuidado.

Con ser tan minuciosa la reglamentación de estas Juntas en las disposiciones vigentes, parece conveniente ampliar sus atribuciones para conseguir su máxima eficacia dentro de los fines expuestos.

No faltan en los pueblos personas capacitadas y con la abnegación necesaria para prestarse a la noble tarea de disminuir el analfabetismo, obra caritativa y patriótica que pueden estimular las Juntas, invitando a cuantos puedan ayudar al Maestro en las clases de adultos, y de los que, sin serlo, abandonaron prematuramente la escuela.

A las exposiciones de los trabajos escolares que actualmente se celebran al terminar el curso deben preceder los exámenes de los alumnos, no como prueba pedagógica, pues en ellos no se trata de aprobar el curso, sino de obtener la emulación de los niños, la justa recompensa al Maestro, que pueda mostrar al pueblo el resultado de sus desvelos y la satisfacción de las familias de los escolares, que apreciarán su aprovechamiento en los meses de estudio.

Si la función docente no ha de limitarse a ilustrar la inteligencia, sino a formar el carácter y a preparar para la vida, son innegables las ventajas de iniciar al niño en conocimientos prácticos que le enseñen la eficacia y utilidad del trabajo en aquellas modalidades más adecuadas al ambiente y circunstancias de su localidad; y corresponde a las Juntas cooperar con el Estado para la creación de campos agrícolas, cotos de sericultura, apicultura y avícolas, según las condiciones de cada pueblo, y a los que las familias de los escolares tanto calor pueden prestar.

La enseñanza no puede interrumpirse, ni estar cerradas las escuelas un solo día; pero es indudable que, a pesar de toda su buena voluntad, el Maestro puede enfermar o necesitar ausentarse por causas legítimas, y nadie mejor que la Junta local para indicar la persona que haya de reemplazar al Maestro en tales casos y en los de vacante, que por mucha diligencia con que se procure cubrirla, suele durar más tiempo del conveniente.

En esta compenetración del pueblo con la escuela, parece deseable irlos dando participación en la designación de sus Maestros, cuya ideología no puede serles indiferente, y si de momento no es prudente concederla de un modo

general, sino que debe limitarse a aquellos pueblos que por su celo y por su interés por la enseñanza ofrezcan las debidas garantías, estima el Gobierno que, sin merma de la soberanía del Estado, puede autorizarse al Ministro que suscribe, para que, mediante Real orden aprobada en Consejo de Ministros, otorgue tal concesión a las Juntas locales que lo soliciten, y hayan demostrado gran celo por la enseñanza y capacidad social para el ejercicio de la función que recaban.

Por todo lo expuesto, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid, 29 de Agosto de 1927.—SEÑOR: A. L. R. P. de V. M., EDUARDO CALLEJO DE LA CUESTA.

REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros y a propuesta del de Instrucción Pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

ART. 1.º Las Juntas locales de primera enseñanza, además de las facultades que les conceden las vigentes disposiciones, tendrán las atribuciones siguientes:

a) Intensificar los trabajos de las clases de adultos, tanto procurando la asistencia del mayor número posible de los que hayan de recibir instrucción y extendiéndola a los que, sin llegar a esa edad, no frecuentaren la escuela, como invitando y estimulando a que ayuden en sus tareas al Maestro cuantas personas puedan realizarlo, ya en la misma escuela o en otros locales designados por la Junta local.

b) Organizar al terminar el curso, de acuerdo con los Maestros, los exámenes de los alumnos y las exposiciones de los trabajos escolares, presidiendo su celebración.

c) Proponer a la respectiva Junta provincial de primera enseñanza el establecimiento en la localidad, con arreglo a las condiciones de su clima y suelo, de campos agrícolas, con indicación de las experiencias más adecuadas que en ellos puedan efectuarse o la instalación de cotos escolares sericícolas, apícolas o de avicultura, y las aportaciones que el pueblo pueda ofrecer para su rápida implantación.

d) Proponer a la respectiva Junta provincial la persona

residente en la localidad que haya de sustituir al Maestro en casos de enfermedad o ausencia, procurando, a falta de quien tenga el título de Maestro, designar a quien por sus cualidades y cultura pueda desempeñarlo con el mayor acierto. Esa misma persona reemplazará al Maestro en casos de vacante, hasta que se provea la escuela, percibiendo el 50 por 100 del sueldo de entrada con cargo al mismo.

Dichas propuestas, con informe del Gobernador, como presidente de la Junta provincial, se elevarán a la Dirección general de primera enseñanza, que hará los nombramientos.

Para las escuelas de niñas se limitará la sustitución a los casos de enfermedad o ausencia, en tanto existan interinas que ocupen las vacantes.

Las Juntas formularán sus propuestas oyendo a la Maestra y se hará el nombramiento por la Dirección general, previo informe del Gobernador.

Art. 2.º Podrán tener las Juntas locales de primera enseñanza la atribución extraordinaria de intervenir en la designación de los Maestros de sus escuelas nacionales, siempre que especialmente se les conceda en la forma que se determina en el artículo siguiente.

Art. 3.º Queda autorizado el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes para conceder, mediante Real orden acordada en Consejo de Ministros, la expresada atribución extraordinaria a las Juntas locales de primera enseñanza de algunos o de todos los municipios de una provincia que lo soliciten y hayan demostrado gran celo por la enseñanza y capacidad social para el ejercicio de la función que recaban.

Cuando tal atribución se les otorgue, estarán facultadas dichas Juntas locales para elevar a la Dirección general de primera enseñanza, por conducto de la Junta provincial respectiva, propuesta en terna por orden alfabético de los Maestros aprobados en oposición o de los aspirantes a los concursos para provisión de escuelas, haciéndose los nombramientos por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Si transcurriesen quince días desde que se anunciaren las vacantes en el *Boletín Oficial* de la respectiva provincia sin formularse las referidas propuestas, se nombrarán

los Maestros con sujeción a las disposiciones de carácter general.

Art. 4.º El Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes dictará las disposiciones que estime necesarias para el cumplimiento de este Decreto, quedando derogadas todas las que se opongan a lo que en él se determina, y en especial el artículo segundo del Estatuto vigente, en relación con el artículo segundo del presente Decreto.

Dado en Santander, a 31 de Agosto de 1927.

ALFONSO.

El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,
EDUARDO CALLEJO DE LA CUESTA.

IV CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE FR. LUIS DE LEÓN

CERTAMEN INTERNACIONAL

QUE BAJO LA PROTECCIÓN DE

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)

SE CELEBRARA EN SALAMANCA

EN EL

MES DE MAYO DE 1928

TEMAS Y PREMIOS

PREMIO DE HONOR DE S. M. EL REY

Soneto a Fr. Luis de León — Un objeto de arte.

Tema 1.º *Labor científica profesional de Fr. Luis de León en la Universidad de Salamanca.*—Premio de la Universidad de Salamanca: 5 000 pesetas.

Tema 2.º *Vindicación del Maestro Fr. Luis de León, fundada en el estudio crítico de sus procesos inquisitoriales.*—Premio de las Ordenes de Agustinos Calzados y Recoletos: 5.000 pesetas.

Tema 3.º *Biografía popular de Fr. Luis de León.*—Premio de la Excm. Diputación de Salamanca: 1.500 pesetas.

Tema 4.º *Proyecto de una edición crítica de las poesías*

originales de Fr. Luis de León —Premio de la Excma. Diputación de Cuenca: 1.500 pesetas.

Tema 5.º *Datos históricos y descriptivos del Convento de San Agustín, de Salamanca, y de su granja denominada "La Flecha"*.—Premio del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca: 1.500 pesetas.

Tema 6.º *Aportación documental inédita y bibliográfica sobre la patria de Fr. Luis de León*.—Premio del excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca: 1.500 pesetas.

Tema 7.º *Valor histórico crítico y bibliográfico de los estudios hechos por los hispanistas contemporáneos acerca de Fr. Luis de León*.—Premio del excelentísimo Ayuntamiento de Belmonte: 500 pesetas.

Tema 8.º *Fr. Luis de León como orador y expositor en la cátedra*.—Premio del Excmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. fray Zacarías Martínez Núñez, Obispo de Vitoria, electo Arzobispo de Santiago: 1.500 pesetas.

Tema 9.º *Ejemplaridad de la vida religiosa de Fr. Luis de León*.—Premio del Ilmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. Fr. Bernardo Martínez Noval, Obispo de Almería: Un objeto de arte.

Tema 10. *El ascetismo y el misticismo en las obras del Maestro Fr. Luis de León*.—Premio del Excmo. y Reverendísimo Sr. D. Fr. Mateo Colón y Canals, Obispo de Huesca: Un objeto de arte.

Tema 11. *El Maestro Fr. Luis de León y la Biblia. Estudio del valor y progreso que representan las ideas de fray Luis de León acerca de la Sagrada Escritura y sus versiones, fundado en el examen de sus obras latinas y castellanas*.—Premio del Excmo. e Ilmo. Sr. Dr. D. Francisco Frutos Valiente, Obispo de Salamanca: 500 pesetas.

Tema 12. *Fr. Luis de León en la Teología del siglo XVI*. Premio del Ilmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. Cruz La Plana y Laguna, Obispo de Cuenca: 250 pesetas.

Tema 13. *Año 1591. Mueren San Juan de la Cruz y fray Luis de León. Breves consideraciones sobre la mística y la lírica en la vida y en las obras de ambos escritores*.—Premio del Excmo. Sr. Conde de Cerragería: 500 pesetas.

Tema 14. *El Maestro Fr. Luis de León, como filósofo*. Premio del Excmo. Sr. Dr. D. Enrique Esperabé de Artega. Rector de la Universidad de Salamanca: 500 pesetas.

Tema 15. *El Maestro Fr. Luis de León y Santa Teresa*.

Premio del Excmo. Sr. D. Luis Díez del Corral, Gobernador civil de Salamanca: 500 pesetas.

Tema 16. *Temperamento y técnica poética de Fr. Luis de León.*—Premio de la Editorial «Araluce», de Barcelona: Un ejemplar de lujo de la obra de Aubrey F. G. Bell, titulada *Luis de León*.

CONDICIONES

1.^a Los trabajos que se presenten a este Certamen han de ser originales e inéditos, escritos a máquina por un sólo lado, en cuartillas numeradas del tamaño corriente.

2.^a Los que se refieran al tema 13, no pasarán de veinte cuartillas y estarán redactados precisamente en castellano. Para los otros temas no se exige determinada lengua. Por expresa voluntad del donante el premio será indivisible y jamás declarado desierto.

3.^a Se dirigirán los trabajos, sin que aparezcan en ellos firma ni otro signo que revele su autor, al Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Salamanca, presidente de la Junta del Centenario.

4.^a Cada trabajo estará designado por medio de un lema breve, añadiendo la indicación del tema a que corresponda. El nombre del autor y su dirección, junto con el mismo lema indicador, se incluirán en sobre cerrado.

5.^a El plazo para la admisión de trabajos termina el día 31 de Marzo de 1928.

Salamanca, 5 de Octubre de 1927.

El Presidente,

Enrique Esperabé de Arteaga.

Rector de la Universidad.

El Secretario,

Antonio García Boiza.

Profesor de la Universidad.

COLEGIO DE NIÑOS DE CORO

Hallándose vacantes dos plazas en el Colegio de Niños de Coro de esta Santa Basílica Catedral, se convoca a oposiciones para su provisión, que tendrán lugar el 17 de Noviembre, después de las Horas Canónicas de la mañana. Las condiciones para poder optar a ellas son: el poseer voz clara y timbrada de tiple con extensión de *do* a *sol* agudo, tener de siete a diez años de edad y ser hijo de padres honestos y honrados.

Las solicitudes se dirigirán en papel ordinario al señor Rector del Colegio hasta el día de las oposiciones.

Derechos de los niños, según el reglamento del Colegio:

1.º El Colegio se compromete a dar a los niños, una vez admitidos: alimentación, enseñanza de las primeras letras e instrucción de solfeo, canto, piano, armonía y composición; les proporcionará cama completa y todo el ajuar de la habitación, calzado y uniforme, sufragando también los gastos de médico y botica en las enfermedades ordinarias. La ropa interior y exterior de los niños, así como su reposición y lavado, queda a cargo de las familias respectivas.

2.º Los niños hacen suyas las cuotas que les correspondan por cantar en las funciones, y las propinas y donativos que recibiesen, siendo además remunerados con cuarenta pesetas anuales desde que comiencen a prestar servicios a la Iglesia; las cantidades que por estos conceptos adquieran no se les entregarán ni podrán ser reclamadas hasta su salida definitiva del Colegio.

3.º Cada colegial servirá su plaza durante seis años por lo menos, y si antes de ese tiempo, como no sea por enfermedad u otra causa justificada fuese retirado del Colegio, perderá el derecho a la remuneración que le concede el Patronato.

4. Al terminar la estancia reglamentaria en el Colegio, los niños que, a juicio del Rector y señores Comisarios, se distinguen por su actitud para el estudio y muestren vocación al estado eclesiástico, podrán matricularse en el Seminario Pontificio, en calidad de alumnos externos permaneciendo en el Colegio de Niños de Coro,

donde, a más de manutención se les sufragarán los gastos de matrículas, exámenes y textos, hasta terminar los estudios de la Facultad de Filosofía.

5.º Los que reuniendo iguales circunstancias no manifiesten vocación al sacerdocio, podrán cursar en la Escuela Normal de Maestros, previa la autorización del Cabildo, corriendo a cargo del Patronato todos los gastos de la carrera completa del Magisterio, incluso el título profesional.

COLLATIO DOGMATICA MORALIS ET LITURGICA PRO MENSE NOVEMBRI

DE RE DOGMATICA

Utrum Deus sit unus (St. Thom. I.^a p. q. XI, art. 3.º)

DE RE MORALI

Ad tuum confessionale accedunt.

1.º Opifex, qui haec exponit: a teneris annis in anarchismi doctrinis educatus et principiis imbutus nihil antiquius habuit quam systema hoc totis viribus propagare, sincere reputans illius principiorum applicatione societatis commodum obtentum iri.

De Deo, de religione, de decalogo loqui nunquam audi vi, caritatis legem ignorabam. Hinc sacerdotes et utriusque sexus religiosos, ut verae felicitatis osores, despexi, imo aliquando et vulneravi et occidi, hinc etiam in blasphemias passim erupi, praecepta omnia neglexi et conculcavi, ius proprietatis laesi. Haec nunc detestor; venia tamen indignum me reputo, iniquitatum meam majorem faciens quam ut veniam merear.

2.º Iuvenula, pie et sancte hucusque in collegio educata, nunc vero mundi illecebris allecta, quae, matris piaie reprehensiones et amicarum exempla respuens, vestes parum honestas saepe adhibet aliis scandalum praebens; quidquid decurrit curiosius liberiusque aspicit et audit licet motus inordinatos aliquando experiatur; cum amasio sine teste colloquitur, sicut non raro prava desideria inde pati et tactus habere inhonestos. Defectum advertentiae tamen in

aliquibus allegans, et colloquii liceitatem obiciens a peccato gravi sese immunem declarat et absolutionem petit. Tu vero anxius quaeris:

- 1.º An omnia peccata sint gravitate aequalia.
- 2.º Quid requiratur et sufficiat ad peccatum mortale.
- 3.º An uterque poenitens in omnibus graviter deliquerit.
- 4.º Uter absolutione et misericordia Dei dignior existat.

DE RE LITURGICA

Quando permittuntur Missae cantate defunctorum?

N E C R O L O G Í A

Ha fallecido en esta Diócesis don Santiago Herrero Romero, párroco de Monleras.

Pertenecía a la Hermandad de Sufragios espirituales del Clero y tenía acreditado el cumplimiento de las cargas por lo que los señores socios se servirán aplicar una misa y tres responsos por el alma del finado.

También ha fallecido D. Antonio Camino, Capellán Administrador del Hospital de Santiago de la Puebla.—
R. I. P. A.

BIBLIOGRAFÍA

Obras del Beato Maestro Juan de Avila.

En un precioso volumen de 2.200 páginas, ofrece al público el *Apostolado de la Prensa* las obras completas del Beato Avila. En él se han recogido, no sólo las comunmente conocidas, sino otras que han ido apareciendo en Revistas de difícil acceso. Sobre su valor ascético baste saber que en ellas aprendieron la santidad, entre otros, San Ignacio de Loyola, San Francisco de Borja y Santa Teresa de Jesús; y acerca de su estilo, se puede afirmar que ni en viveza, ni en movimiento, ni en casticismo, son inferiores a las de nuestros más renombrados clásicos.

Sacerdotes, Religiosos, almas, en una palabra, que queréis moldear y caldear vuestro corazón en la vida íntima de Cristo, no dejéis de leer estas admirables obras.

Un tomo de 2.200 páginas impreso en papel «printing» y encuadernado en tela, 12 pesetas. *Apostolado de la Prensa*, San Bernardo, 7, bajo, Madrid.

Segunda edición corregida y notablemente ampliada de
Teología popular o Explicación de la Doctrina Cristiana

por el Pbro. D. Julio Bariego de la Puente, Coadjutor de la parroquia de Santiago Apóstol de Valladolid.

Obra en tres tomos de 575, 542 y 580 páginas, de reconocida importancia para Párrocos y Catequistas, porque en ella se encuentra el *Catecismo completo* explicado en forma metódica, sólida y clara para que fácilmente puedan explicársele cada cuatro años a los fieles y sea entendido por todas las inteligencias.

Precio 20 pesetas en rústica y 25 encuadernada en holandesa, más 0,60 por gastos de certificado. Por tomos sueltos 7 pesetas en rústica, y 8,50 en holandesa, más 0,40 por gastos de certificado.

Los pedidos al autor (Zúñiga, 29), Valladolid.

Ejercicios espirituales para sacerdotes y caballeros

EN LA

RESIDENCIA DE LOS PP. JESUITAS

Empezarán el 9 y 20 de cada mes, a las once y media.

Terminarán el 16 y 27, a las nueve de la mañana.

Cuantos deseen hacerlos, deberán escribir al P. Superior (Serranos, 2, apartado 44, Salamanca) y esperar su contestación.

Salamanca.—Imprenta de Calatrava, a cargo de Manuel P. Criado.